

PROMULGA ACUERDO N° 05 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 462 /

RECOLETA,

28 ENE 2011

VISTOS:

- 1.- La modificación Presupuestaria N° 01 del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Acuerdo N° 05 de fecha 18 de enero de 2011, que aprueba modificar el presupuesto del Departamento de Educación.

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N°05, de fecha 18 de enero de 2011, que aprueba modificar el presupuesto del Departamento de Educación Municipal, vigente para el año 2011, en los términos siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

En términos generales, la presente Modificación requiere reconocer en el presupuesto de Educación, un Déficit en el saldo de Inicial de Caja, para el año 2011.

Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución
	Saldo Inicial de Caja		
01	Saldo Inicial de Caja Educación		
001	Saldo Inicial de Caja Educación		
001	Saldo Inicial Educación		134.813
Total (M\$)			134.813

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Un Aumento en el ítem de la Subsecretaría de Educación, Subvenciones y una disminución del Aporte Municipal.

Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución
	CxC Transferencias Corrientes		
	De Otras Entidades Publicas		
003.003	De la Subsecretaría de Educación	205.000	
003.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		205.000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Ajuste por menor Gasto en las respectivas partidas.

	Denominación	Aumento	Disminución
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
22.02	Textiles y Acabados Textiles		18.000
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir		18.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo		10.000
22.04.001	Materiales de Oficina		2.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		4.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo		4.000
22.05	Servicios Básicos		10.000
22.05.001	Electricidad		5.000
22.05.002	Agua		50.000
22.07	Publicidad y Difusión		18.892
22.07.001	Servicios de Publicidad		8.892
22.07.002	Servicios de Impresión		10.000
22.08	Servicios Generales		10.000
22.08.001	Servicios de Aseo		3.000
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.000
22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollos de Eventos		2.000
22.08.999	Otros		1.000
22.09	Arriendos		7.000
22.09.003	Arriendos de Vehículos		7.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		30.000
22.11.999	Otros		30.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		15.000
22.12.002	Gastos Menores		15.000
23.03	Vehículos		15.921
23.03.	Vehículos		15.921
	Total (M\$)		134.813

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:

GRACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RGHNM/LFV/GVF/LGH/cmm



MARÍA SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA DE RECOLETA